

RIO GALLEGOS, 06 AGO 2012

VISTO:

El Expediente N° 64.029/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 170.12 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita se autorice la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios, en calidad de profesor viajero, del Ing°. Juan MORENO DIAZ, por un monto equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple, a partir del 13 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2012;

QUE el citado docente asumirá la responsabilidad del dictado de la asignatura Fenómenos de Transporte de la Carrera Ingeniería Química, durante el 2° cuatrimestre del Ciclo Académico 2012;

QUE teniendo en cuenta que el docente MORENO DIAZ reside en la ciudad de Punta Arenas (Chile), se considera necesario adicionar a los gastos que demande el contrato, el pago de pasajes en el tramo PUNTA ARENAS-RÍO GALLEGOS-PUNTA ARENAS y TRES (3) días de viáticos por cada encuentro;

QUE el Contrato deberá contemplar el compromiso por parte del docente de integrar las mesas de exámenes del turno Febrero-Marzo 2013, sin percepción de honorarios;

QUE por Nota N° 1897/12 el Secretario de Administración de la U.A.R.G. informa que la erogación que demanda la presente contratación será afrontada con fondos provenientes de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16 – Unidad Académica Río Gallegos – Actividad 2 – Inciso 3 – Servicios No Personales;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un contrato de Locación de Servicios con el Ing°. Juan MORENO DIAZ, a fin de desempeñarse como docente en el dictado de la asignatura Fenómenos de Transporte de la Carrera Ingeniería Química, a partir del 13 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2012, dejar establecido que el Ing°. MORENO DIAZ percibirá en concepto de honorarios el monto equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple, autorizar a la Secretaría de Administración a afrontar el gasto que demande el traslado del mencionado docente en concepto de viáticos y pasajes por cada una de las visitas que realice y dejar establecido que el Ing°. MORENO DIAZ deberá integrar las mesas de exámenes del turno Febrero-Marzo 2013, sin percepción de honorarios;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS  
ACUERDA:

**ARTICULO 1°.-** AUTORIZAR la suscripción de un contrato de Locación de Servicios con el Ing°. Juan MORENO DIAZ (R.U.T. N° 6.888.517-5), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, a fin de desempeñarse como docente en el dictado de la asignatura Fenómenos de Transporte de la Carrera Ingeniería Química, a partir del 13 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2012.-

**ARTÍCULO 2°.-** DEJAR ESTABLECIDO que el Ing°. Juan MORENO DIAZ percibirá en concepto de honorarios el monto equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación

///



///-2-

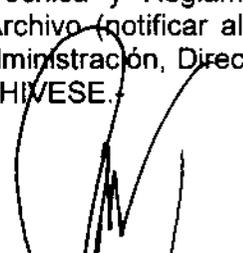
Simple.-

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a afrontar el gasto que demande el traslado del Ingº. Juan MORENO DIAZ en concepto de viáticos y pasajes por cada una de las visitas que realice.-

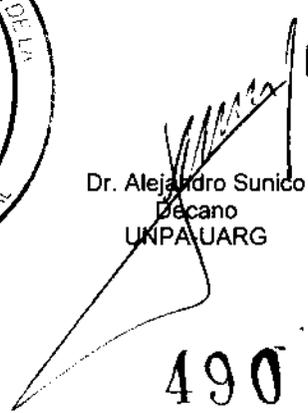
ARTÍCULO 4º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16 – Unidad Académica Río Gallegos – Actividad 2 – Inciso 3 – Servicios No Personales – PRESUPUESTO 2012.-

ARTÍCULO 5º.- DEJAR ESTABLECIDO que el contrato deberá contemplar el compromiso del Ingº. Juan MORENO DIAZ de integrar las mesas de exámenes del turno Febrero-Marzo 2013, sin percepción de honorarios.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

490